

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-155/2024

PROMOVENTE: JOSÉ LUIS MONROY
FLORES Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **tres de mayo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, de fecha **uno de mayo del presente año**, en el expediente al rubro citado, el actuario hace constar que siendo las **once horas con veinticinco minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple de acuerdo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 01 uno de mayo de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta del oficio de remisión número **IEEH/SE/DEJ/1059/2024**, signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo², recepcionado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, acompañado de la siguiente documentación de la que se da cuenta: **1)** Original de Oficio de Remisión número **IEEH/SE/DEJ/1059/2024**, constante en una foja; **2)** Informe Circunstanciado con número de oficio IEEH/SE/DEJ/1054/2024, de fecha uno de mayo, signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto, constante en seis fojas; **3)** Un disco compacto etiquetado con la leyenda "Almoloya-PT", más 01 una foja de certificación.

Asimismo se da cuenta con el escrito recepcionado en Oficialía de Partes signado por José Luis Monroy Flores, Anel Pérez Rivera, Odilón Hernández Morales, Alejandra Joselyn Farfán Muñoz, Leandro Díaz Peralta, Naideline Millán Castelán, Efrén Xoctécatl Pérez, constante en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 apartado A, fracciones II, IV, VII y VIII, 35 fracción II, 116, fracción IV, incisos c), numeral 7, I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV y 99 inciso C), fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; fracción I, 321, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 351, 352, 355, 362, 363, 364, 372 al 379, 433, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y I, 21, 28 fracción I y V, del 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a los presentes autos.

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad responsable **Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo**, dando cumplimiento parcial a lo ordenado en el punto **CUARTO** del acuerdo de fecha 29 de abril, remitiendo para el efecto

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

² En lo sucesivo el Instituto.

su correspondiente Informe Circunstanciado, quedando pendiente la remisión de las cédulas de notificación a terceros interesados.

TERCERO. En aras de contar con la debida integración del expediente, con fundamento en el artículo 348 del Código Electoral, **se requiere al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, para que dentro del plazo de 6 horas, contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita a esta autoridad COPIA CERTIFICADA IMPRESA, de la siguiente documentación:**

- **La totalidad de las constancias y/o expediente completo formado con motivo de la solicitud de registro de planillas realizada por el Partido del Trabajo, para el Ayuntamiento del municipio de Almoleya, Hidalgo.³**

CUARTO. Gírese atento oficio a la autoridad señalada como responsable a efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, **APERCIBIDA QUE, DE NO CUMPLIR DEBIDAMENTE EN TIEMPO Y FORMA CON TODO LO ORDENADO, SE LE IMPONDRÁ DISCRECIONALMENTE Y SIN SUJECIÓN AL ORDEN ESTABLECIDO, ALGUNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.**

QUINTO. Se tiene a los accionantes José Luis Monroy Flores, Anel Pérez Rivera, Odilón Hernández Morales, Alejandra Joselyn Farfán Muñoz, Leandro Díaz Peralta, Naideline Millán Castelán, Efrén Xocténcatl Pérez, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, por lo anterior se ordena que la notificación del presente proveído y las subsecuentes les sean practicadas en términos de los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

SEXTO. Notifíquese a las partes el presente proveído conforme a derecho corresponda⁴ y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

³ Incluidos de manera enunciativa, más no limitativa, la solicitud de registros con sus anexos, requerimientos, desahogos, acuerdos de cumplimiento u otros, etc.

⁴ Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-155/2024

PROMOVENTE: JOSÉ LUIS MONROY FLORES Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **tres de mayo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, de fecha **uno de mayo del presente año**, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de qué, siendo las **once horas con veinticinco minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICÓ** a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente expediente, a través de cédula que se fijó en **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia simple del referido proveído, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

EL ACTUARIO

ACTUARÍA
LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

